

ACTA SIETE
DEL LIBRO DE ACTAS DE 2020
SESION ORDINARIA CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS Y
TREINTA MINUTOS
DEL 5 DE MARZO DE 2020

CONTENIENDO:

CONTANDO CON 27 ACUERDOS DEL NUMERO 66 A LA 92

PAGINAS DE LA 87 A LA 104

A CARGO DEL Lic. José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SIETE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve hora y treinta minutos del **día cinco de Marzo** de dos mil veinte. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Doctor **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor **Juan Carlos Rivera Chacón**, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde**, Primer Regidor Propietario, **Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez**, Segunda Regidora Propietaria, **Señor Luis Miguel Recinos Najarro**, Tercer Regidor Propietario, **señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar**, Cuarta Regidora Propietaria; por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete**, Séptimo Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García**, **Octavo Regidor Propietario**; del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado**, **Primer Regidor Suplente**; por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez**, Segundo Regidor Suplente; del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia**, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia**, Cuarta Regidora Suplente.-**Sin la asistencia de los señores concejales: Marta Sandra Manzanares de Tobar**, Cuarta Regidora Propietaria, señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar**, Quinta Regidora Propietaria, señorita **Ana Dubón**, Sexta Regidora Propietaria, **pero en su lugar los suplirán los concejales: Ingeniero René Antonio Caballero Corado**, **Primer Regidor Suplente** señora **Norma Yamileth Orellana Mejia**, Tercera Regidora Suplente y Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez**, Segundo Regidor Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, con la asistencia de la parte técnica: Ing. Otoniel Rauda Erazo, de la Gerencia Financiera, licenciada Ana Cecilia Viscarra Valladares, de la UACI, licenciada Alba Nubia Coreas Portillo, de la Gerencia de Desarrollo, y licenciado Carlos Miguel Renderos, de la UATM, Ing. Miguel Angel Serrano Jefe de Proyecto, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, iniciando

con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Construcción de puente peatonal en calle a caserío Los Calles, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 2% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto;

Construcción de puente peatonal en calle a caserío Los Calles, cantón Las Minas, Municipio de Chalatenango

Certifíquese el presente acuerdo remítase a proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar Ing. **Miguel Angel Serrano**, Jefe de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **PROYECTO**

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE A CASERÍO LOS CALLES, CANTÓN LAS MINAS, MUNICIPIO DE CHALATENANGO

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco

SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

PROYECTO” CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE A CASERÍO LOS CALLES, CANTÓN LAS MINAS, MUNICIPIO DE CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 2% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar a la Arq. Ana Heidi Bran Romero, la supervisión del Proyectos, **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE A CASERÍO LOS CALLES, CANTÓN LAS MINAS, MUNICIPIO DE CHALATENANGO**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista que la comunidad del Cantón San José de la jurisdicción del municipio de Chalatenango ha solicitado la perforación de un pozo para mejoramiento de agua potable en el mencionado cantón y que dicho pozo se realizara en terrenos del señor **Fabiel Rauda Erazo**, quien ofrece en comodato un área de DIECISEIS PUNTO CERO METROS CUADRADOS , equivalente a veintidós punto ochenta y nueve varas cuadrados que se describe a si: Partiendo del vértice Sureste del inmueble se describen los siguientes rumbos y distancias. **LINDERO ORIENTE**: Está formado por un tramo; Tramo uno, Sur veinticinco grados cero minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cero metros; Colindando con Resto del Inmueble General. **LINDERO SUR**: Está formado por un tramo; Tramo uno, Norte sesenta y cuatro grados catorce minutos doce segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cero metros; Colindando con terrenos de Luis Pérez Orellana, camino vecinal de por medio. **LINDERO PONIENTE**: Está formado por un tramo; Tramo uno, Norte

veinticinco grados cero minutos treinta y seis segundos Este con una distancia de cuatro punto cero metros; Colindando con servidumbre de paso que conecta con calle principal. **LINDERO NORTE**: Está formado por un tramo; Tramo uno, Sur sesenta y cuatro grados catorce minutos trece segundos Este con una distancia de cuatro punto cero metros; Colindando con Resto del Inmueble General. Así se llega al vértice Sureste, que es donde se inició la presente descripción Y SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE DEL SEÑOR FABIEL RAUDA ERAZO POR EL RUMBO PONIENTE, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 8 y 18 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que firme y reciba comodato a favor de esta Municipalidad de Chalatenango, para un periodo de quince años, para la realización del Proyecto Perforación de pozo de agua potable del cantón San José.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Departamento jurídico para la elaboración comodato, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal considerando I.-) Que a la **Asociación de Desarrollo Comunal La Sierpe**, le fue autorizado el proyecto Perforación de un pozo para el mejoramiento de la Agua Potable en la Sierpe. II.-) Que habiéndose realizado dicho proyecto por parte de la comunicad, es necesario establecer la responsabilidad de consumo de energía eléctrica que genera la bomba de este apozo. II.-) Y con la finalidad de autorizar la administración del proyecto de agua potable , es necesario establecer la **administración del servicio y distribución de agua** a la **Asociación de Desarrollo Comunal La Sierpe**, por tanto: este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 8 y 18 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que firme escritura en calidad de comodato para quince años a favor de la **Asociación de Desarrollo Comunal La Sierpe**, de una porción de terreno de la Descripción técnica de la porción de inmueble a otorgar en comodato de la propiedad de Alcaldía Municipal de Chalatenango, ubicado en el barrio La Sierpe, municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, con una extensión superficial de sesenta y siete punto cero seis metros cuadrados.

LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de once punto cincuenta metros.

LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia de cuatro punto sesenta metros.

LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por tres tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, con una distancia de siete punto cincuenta metros; Tramo dos, con una distancia de tres punto cincuenta y cuatro metros; Tramo tres, con una distancia de cuatro punto cero cero metros.

LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: Tramo uno, con una distancia ocho punto catorce metros. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es donde se inició la descripción.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Departamento jurídico para la elaboración comodato, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa **TOBAR, S.A. de C.V.** el valor de **PRIMER ANTICIPO** para Ejecución del Proyecto **CONCREATADO HIDRAULICO DE PASAJES DE COLONIA PRIMAVERA II** así:

PRIMERA ESTIMACION \$ 66,715.12

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Mejoramiento puente peatonal, Caserío Los Menjivar San José, Ciudad de Chalate nango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 2% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan

Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51202	Salario por Jornal	\$	882.80
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad de Juan Abrego Bonilla del 17 de febrero al 9 de Marzo- 2020.	\$	210.00
	Recibo de José Dagoberto López Galan , cubriendo incapacidad del señor José Guillermo Calles del 27 de febrero al 12 de Marzo-2020	\$	225.00
	Recibo de Juan Abrego Bonilla , barrendero de parque central.	\$	157.80
	Recibo de Gabriel David Monterrosa Monterrosa cubriendo vacaciones anuales de Pedro Monterrosa Rauda del 16 Febrn, al 15 de marzo-20.	\$	190.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo Carlos Remberto Ortiz, y William Roberto Cartagena pro consulta medica	\$	70.00
	Recibo de José Luis Alvarenga Zepeda , por laborar los 27 y 28 de febrero como barrenderos	<u>\$</u>	<u>30.00</u>
51701	Al personal de servicio permanente	\$	18,003.03
	Recibo de Ana Jesús claros Quintanilla, por retiro voluntario, durante 28 años, 5 meses y 30 días desde 15-05-1990 al 31-10-2018	\$	8,940.66
	Recibo de Jimmy Alexander Rodríguez Pineda por retiro voluntario, durante 2 años, 0 meses y 15 días desde 16-12-2016 al 31-12-2018.	\$	372.99
	Recibo de José Daniel Regalado Sales, por retiro		

voluntario, durante 3 años, 9 meses y 3 días desde 13-04-2015 al 16-01-2019.	\$	687.93
Recibo de Jeffer Jean Velásquez Valladares, por retiro voluntario, durante 7 años, 1 meses y 15 días desde 175-01-2012 al 02-03-2019.	\$	1,317.08
Recibo de Mariela Beatriz Pénate Rivas, por retiro voluntario, durante 11 años, 0 meses y 9 días desde 1-03- 2008 al 10-03-2019.	\$	2,158.42
Recibo de Audelio Tobar Rivas, por retiro voluntario, durante 31 años, 4 meses y 17 días desde 31-01- 2008 al 17-06-2019.	\$	2,336.86
Recibo de Critcia Elizabeth Palma Ibáñez, por retiro voluntario, durante 03 años, 4 meses y 25 días desde 6-04- 2016 al 31-08-2019.	\$	816.24
Recibo de Juana de la Cruz Sandoval, por retiro voluntario, durante 07 años, 8 meses y 30 días desde 01-04- 2012 al 31-12-2019.	\$	<u>1,372.85</u>

54118 Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	531.46
Factura No. 017263 de Industrias Parts, S.A de C.V por reemplazar cinco puntas del Cucharón de Y retroexcavadora cinco pines G.E.T. para la misma	\$	<u>531.46</u>

54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	2,049.13
Factura No. 17281de Compañía General de Equipos. Por mantenimiento de Motoniveladora 120 K de esta Alcaldía por reparación de tornamesa	\$	<u>2,049.13</u>

54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$	60.75
	Recibo de Erick Antonio Monterrosa Gavarrete por 27 viajes de materiales para el nacimiento de AGUA de del Aguacatillo			
			\$	<u>60.75</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	7,380.53
	Recibo de Josefino Raquel Hernández, por contratación de la Banda La Primera para el sector ganadero	\$	3,888.00	
	Recibo de Merlin Javier Henríquez Guardado Mejía, por servicio, Discomovil para actividad Bailable del CANTON Guarjila	\$	888.00	
	factura No. 116 de Solventa S.A de C.V. por servicios de cobranza de diciembre 2019 y enero 2020-	\$	<u>2,604.53</u>	
54403	Viáticos por comisión interna		\$	109.00
	Planilla de viáticos de Luis Anibal Monterrosa y Francisco Carballo Díaz, por viajes a diferentes oficina en misión oficial			
		\$	<u>109.00</u>	

GASTOS DE PROYECTOS

Construcción de puente peatonal en Caserío

**Los Calles, cantón Las Minas, Municipio de
Chalatenango**

Planilla de No. 1 del 4 al 14 de marzo-2020.

\$ 1,997.00
\$ 1,997.00

**Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio
de Chalatenango 2020**

\$ 7,098.85

Gasolinera UNO DIHARE, S.A DE C.V. por
combustible y lubricantes para Retroexcavadora
motoniveladora

\$ 768.85

Factura No. 024 de **Multiservicios y Terracería**

Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de
motoniveladora y material selecto para el proyecto

\$ 1,290.00

54316 \$ 260.00

54399 \$ 180.00

54111 \$ 600.00

54304 \$ 250.00

Factura No. 22 de **Multiservicios y Terracería**

Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de
y material selecto para el proyecto

\$ 5,040.00

54199 \$ 520.00

54102 \$ 1,080.00

54111 \$ 2,940.00

54304 \$ 500.00

SUMAS

\$ 38,112.55 \$ 38,112.55

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del código municipal en relación con el art. 82 bis de LACAP, este concejo acuerda: nombrar Arq. **Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández**, Aux.de proyectos, como **administrador de contrato**, del proyecto: **proyecto” Mejoramiento puente peatonal, Caserío Los Menjivar San José, Ciudad de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 2% FODES del Proyecto:

Mejoramiento puente peatonal, Caserío Los Menjivar San José Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 2% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar Ing. **Miguel Angel Serrano**, Jefe de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **PROYECTO” REMODELACIÓN DE BODEGA PARA INSTALACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista del acuerdo tomado por los Municipios de CHALATENANGO, COMALAPA, LA LAGUNA, LAS VUELTAS, EL CARRIZAL, OJOS DE AGUA Y CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE o **Asociación Mancomunidad La Montañña**, de incremento de aporte económico d Setecientos dólares de los Estado Unidos, de América (\$ 700.00), en donde solicitan que dicho aporte se haga a través de la Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) este concejo de uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la república, y en relación con los art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), para que descuente la **CUOTA MENSUAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MANCOMUNIDAD LA MONTAÑOÑA**, la cantidad de **Setecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 700.00)**, que **corresponden a los once meses de febrero a diciembre de este año. Dicho fondos serán descontados del 25% de fondo FODES**, del Fondo de Desarrollo Económico y Social. Certifique el presente acuerdo y remítase a Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM” y Mancomunidad La Montañaña, para los efectos de ley. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NUMERO OCHENTA

El Concejo Municipal en vista del Informe de LA Comisión de evaluación de ofertas, donde manifiesta que se han presentaron tres oferentes para el suministro de materiales para construcción del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE A CASERÍO LOS CALLES, CANTÓN LAS MINAS, MUNICIPIO DE CHALATENANGO**, ofertando las siguiente empresas

Luis Alonso Guardado, Multiservicios Guardado	\$ 19,883.50
Melvin Vladimir Quijada Alvarado.....	\$ 23,045.50
Elmer Mejia	\$ 26,540.50

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; Luis Alonso Guardado, Multiservicios Guardado, presenta el precio más bajo y se recomienda su contratación. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Adjudicar al SEÑOR LUIS ALONSO GUARDADO, de Multiservicios Guardado**, el suministro de material y mano de obra en la construcción del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE A CASERÍO LOS CALLES, CANTÓN LAS MINAS, MUNICIPIO DE CHALATENANGO**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal**, para que transfiera en calidad de préstamo por la cantidad de \$ 10,000.00, de la **CUENTA CORRIENTE No. corriente No.4740015910** del 25%, de funcionamiento, para la cuenta

corriente No.4740017417, fondos propios planillera para pago retenciones AFP Y RENTA del mes de febrero de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Oficina Financiera y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Bacheo con Concreto Hidráulico en el Casco Urbano del Municipio de Chalatenango 2020

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto;

proyecto” Mejoramiento puente peatonal, Caserío Los Menjivar San José, Ciudad de Chalatenango

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar a la Arq. Ana Heidi Bran Romero, la supervisión de los proyectos siguientes:

- 1. Bacheo con Concreto Hidráulico en el Casco Urbano del Municipio de Chalatenango 2020**
- 2. PROYECTO” Remodelación de bodega para instalación de archivo municipal proyecto” remodelación de bodega para instalación de archivo municipal**

3. **Mejoramiento puente peatonal, Caserío Los Menjivar San José, Ciudad de Chalatenango**
4. **Concreteado hidráulico de pasajes de colonia primavera ii así:**
5. **Remodelación de estadio JOSE GREGORIO MARTINEZ, FASE II**
6. **Construcción de puente peatonal en calle a caserío los calles, cantón las minas, municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista del Informe de LA Comisión de evaluación de ofertas, donde manifiesta que se han presentaron tres oferentes para el suministro de materiales y construcción del proyecto: **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN BARRIO LA SIERPE, CHALATENANGO**, ofertando las siguientes empresas

Ferretería San Diego	\$ 927.00
Ferretería La Popular ...	\$ 944.95

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; Ferretería La Popular, y se recomienda su contratación. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar el suministro de materiales a Ferretería Loa popular, para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN BARRIO LA SIERPE, CHALATENANGO**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista del Informe de la Comisión de evaluación de ofertas, donde manifiesta que se han presentaron tres oferentes para el suministro de materiales y construcción del proyecto: **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN BARRIO LA SIERPE, CHALATENANGO**, ofertando las siguientes empresas

JIREH SUMINISTROS ELECTRICOS	\$ 20,906.90
GRUPO MEW S.A DE C-V. ...	\$ 22,426.25
CORPORACION LEMUS, S.A DE C.V.	\$ 2,770.53

GRUPO PELSA, S. A DE C.V

\$ 21,182.71

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; HIRE SUMINISTROS ELECTRICOS ES LA INDICADA, y se recomienda su contratación. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar el suministro de materiales a Ferretería Loa popular, para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN BARRIO LA SIERPE, CHALATENANGO.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 34 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato PARA LA ELABORACION DE ROTULOS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- 1. Mejoramiento puente peatonal, Caserío Los Menjivar San José, Ciudad de Chalatenango, COSTO \$ 300.00**
- 2. Construcción de puente peatonal en calle a caserío los calles, cantón las minas, municipio de Chalatenango COSTO \$ 300.00**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a PROYECTOS, para la elaboración de contrato, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.30 numeral 20 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Dr. **José Rigoberto Mejía Menjivar**, Alcalde Municipal del Municipio de Chalatenango, para que pueda salir del país y asista al **“Intercambio práctico para conocer experiencias Turística en Bolivia”**, a realizarse del 9 al 15 de Marzo de este año. Saliendo el 8 de Marzo y regresando el 15 de marzo-2020. **Objetivo del viaje: conocer las iniciativas y proyectos turísticos que ha puesto en marcha el CEPAD, en los últimos años, en el destino Misiones Jesuíticas**, de Chiquitos.

El intercambio busca aprender de experiencias de Gestión Turística Municipal el desarrollo de destinos y productos turísticos y la Organización de Eventos turísticos productivos en los Municipios de Roboré y San José de Chiquitos departamento de la Santa Cruz, Bolivia.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Señor Alcalde Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y NUEVE

El concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal Dr, **José Rigoberto Mejía Menjivar**, Alcalde Municipal del Municipio de Chalatenango viajara a Bolivia, del 8 al 15 de Marzo en Misión oficial al **“Intercambio práctico para conocer experiencias Turística en Bolivia”**, a realizarse del 9 al 15 de Marzo de este año. Saliendo el 8 de Marzo y regresando el 15 de marzo-2020, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 34 y Art. 49 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, para que sustituya al Dr. **José Rigoberto Mejía Menjivar**, Alcalde Municipal, a partir del 8 al 15 de marzo de este año. Quien devengara las remuneraciones que estable el Presupuesto Municipal en Vigencia.

ACUERDO NUMERO NOVENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar becados Ciclo 1-2020 en la Universidad ANDRES BELLO:

CICLO 1-2020 ESTUDIANTES BECADOS POR ALCALDIA DE CHALATENANGO

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA	MATRICULA	CARGOS ADMON	CUOTA MENSUAL	TOTALMONTO DE ENERO A Dic-2020-
1	ROSA RAMIREZ	WILLIAN ADONAY	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.25	\$ 247.50
2	MONGE RAUDA	JULIO CESAR	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 49.50	\$ 297.00
3	GIRON MIRA	GERSON NOE	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
4	BERNAL MENDEZ	JORGE ALEXANDER	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
5	MENJIVAR DELGADO	KENIA MELANI	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
6	CERROS ESCOBAR	GLADIS GUADALUPE	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
7	ALVARENGA HERNANDEZ	JAIRO SAMAEI	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
8	RODRIGUEZ ESCOBAR	CLAUDA CAROLINA	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 48.75	\$ 292.50
9	ALAS GUILLEN	ROSA ELENA	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 48.75	\$ 292.50

10	JIMENEZ GUEVARA	JORGE LUIS	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
11	GOMEZ RAMIREZ	JENNIFER STEFANY	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
12	ALAS ALAS	ADA BEATRIZ	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
13	MENDOZA MENJIVAR	EMELY DARLIN	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
14	RIVAS RAMIREZ	ROSA ISELA	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
15	AYALA RAMIREZ	CESAR EDUARDO	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
16	ALVAREZ DE HERNANDEZ	ANA VERONICA	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
17	CODOVA POSADA	KATHERINE TATIANA	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
18	CALDERON GUARDADO	CAROLINA LISSETH	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 48.75	\$ 292.50
19	DELGADO SERRANO	JOSE RODOLFO	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
20	RIVAS RAMOS	ARIEL EDENILSON	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
21	ORTEGA ROMERO	BRENDA ELIZABETH	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
22	NUÑEZ NUÑEZ	KATHERINE ABIGAIL	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
23	MENJIVAR MENJIVAR	CLARISSA DEL CARMEN	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 48.00	\$ 288.00
24	FRANCO LANDAVERDE	JENIFFER CAROLINA	LIC RELACIONES PUBLICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
25	ALAS ROSALES	MORELIA EUNICE	LIC RELACIONES PUBLICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.25	\$ 247.50
26	GARCIA RAUDA	KAREN GISELLE	LIC RELACIONES PUBLICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.75	\$ 274.50
27	ALMENDAREZ BORJA	KAREN BELLINI	LIC ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 58.65	\$ 351.90
28	ORELLANA MEJIA	YENI ESPERANZA	LIC ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 59.50	\$ 357.00
29	SERRANO GUARDADO	RENE ENRIQUE	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
30	QUINTANILLA GUARDADO	KATHERINE LISSETH	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
31	SORIANO GUTIERREZ	DOUGLAS RIGOBERTO	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
32	ESCOBAR DUBON	JOSE ANTONIO	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
33	FLORES MENA	RAUL ANTONIO	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
34	GUARDADO MENJIVAR	ELIZABETH MARIA	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 46.50	\$ 279.00
35	LANDAVERDE ESCOBAR	ALEXA MARIA	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 53.55	\$ 321.30

36	HERNANDEZ AGUILAR	ROBERTO DAVID	LIC MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 43.50	\$ 261.00
37	GUARDADO GUARDADO	IRENE YAMILETH	LIC MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 43.25	\$ 259.50
38	ROMERO AGUILAR	NATHALY ALEXANDRA	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
39	HERNANDEZ GALINDO	JAQUELINE MARILU	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
40	ALBERTO NUÑEZ	DAYANA PATRICIA	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
41	ALVARENGA MIRANDA	YOSELINE LISETH	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
42	ALVARENGA GOMEZ	DENNIS ALEXANDER	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
43	ACOSTA MELENDEZ	KATERINE ELIZABETH	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
44	SOLORZANO ERAZO	ARIEL NAIROBI	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 52.70	\$ 316.20
45	GOMEZ ALMENDAREZ	TATIANA ALEJANDRA	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
46	LOPEZ MELGAR	ERIKA STEFANY	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 51.85	\$ 311.10
47	GUZMAN SANCHEZ	JORGE ALEXANDER	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
48	SANCHEZ HERCULES	KATHERINE GABRIELA	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
49	HERNANDEZ DUBON	ANIBAL ANTONIO	TEC IDIOMA INGLES	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 42.75	\$ 256.50
50	ERAZO ALAS	JOHANA ELIZABETH	LIC MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
51	RIVERA PALMA	GERSON STANLEY	LIC MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
52	SOLORZANO NAVARRO	JESSY MAYERLY	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
53	RAUDA HERNANDEZ	NEREYDA BERENICE	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 51.85	\$ 311.10
54	MOLINA OLIVA	ALEX ENRIQUE	LIC MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
55	HERNANDEZ SERRANO	JOSE ULISES	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
56	LANDAVERDE ALMENDAREZ	KELLY BEATRIZ	TEC EN ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 51.00	\$ 306.00
57	OLIVA GUZMAN	JOSE JAVIER	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
58	LEON ALVARENGA	KENIA ESMERALDA	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 51.85	\$ 311.10
59	ALVARENGA MENJIVAR	RAMON ANTONIO	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
60	CARDOZA CERON	RAFAEL ADONIS	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
61	MENJIVAR CORDOVA	DAMARIS REBECA	LIC ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 55.25	\$ 331.50

62	RAMIREZ RAMIREZ	AMILCAR ALCIDES	LIC COMPUTACION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 48.00	\$ 288.00
63	RAMOS SANCHEZ	JENIFFER ELIZABETH	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
64	HERRERA HERNANDEZ	KAREN LISSETTE	LIC ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 55.25	\$ 331.50
65	NAVARRO LANDAVERDE	DANIELA MICHELLE	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
66	GALDAMEZ MEJIA	ANDREA PAOLA	LIC ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 59.50	\$ 357.00
67	TORRES RECINOS	SADIE ANDREA	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
68	GUARDADO OLIVA	MAYBELINE ABIGAIL	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 51.00	\$ 306.00
69	RIVAS LOPEZ	KENIA LISBETH	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 51.00	\$ 306.00
70	LOPEZ HERRERA	JORGE EDUARDO	LIC ADMINISTRACIÓ N DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
71	ESCOBAR ALEMAN	JOSE ALFREDO	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
72	ALVARADO SANTOS	KENNYA JAZMIN	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 47.25	\$ 283.50
73	RIVAS ROMERO	ROCIO CRISTABEL	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 49.30	\$ 295.80
74	HERCULES ABREGO	JAIME ISAC	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 56.10	\$ 336.60
75	GUARDADO MENA	SOFIA ESPERANZA	LIC MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
76	RIVAS CHAVARRIA	MEYBEL YOSMERY	LIC LABORATORIO CLINICO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 56.10	\$ 336.60
77	VELASQUEZ MENJICAR	JOSELINE ELIZABETH	LIC TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
78	JIMENEZ RIVERA	JUAN JESUS	LIC COMPUTACION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
79	JIMENEZ GOMEZ	GERARDO ELIAS	LIC COMPUTACION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
80	CAÑAS GOMEZ	ALEJANDRA GUADALIPE	LIC ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 51.00	\$ 306.00
81	MONGE GALDAMEZ	VANESSA GUADALUPE	LIC RELACIONES PUBLICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.25	\$ 247.50
82	SANTOS JIMENEZ	ARNULFO JOSUE	LIC COMPUTACION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
83	LEIVA MIRANDA	JOSE WUILLIAN	ING EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.25	\$ 247.50
84	MEJIA ESCOBAR	JEYMY BELLYNI	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
85	PEREZ SIBRIAN	PAOLA MAYERLI	LIC MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
86	ORTEZ ORELLANA	WILLIAMS DE JESUS	LIC ADMINISTRACIÓ N DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
87	GRADY MENJIVAR	MARILY ADRIANA	LIC ADMINISTRACIÓ N DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00

88	VENTURAS SOLORZANOS	IDANIA IZAMAR	LIC CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
89	CALLES AGUILAR	ELIZABETH YANELY	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
90	JIMENEZ GUARDADO	JAQUEILINE MILAGRO	LIC NUTRICIÓN	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 49.30	\$ 295.80
91	ARTEAGA VASQUEZ	REINA MELIFLOR	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
92	RAMIREZ MONTERROSA	EUNICE YAMILETH	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
93	ZEPEDA CERON	WUENDY GUADALUPE	LIC TURISMO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.25	\$ 247.50
94	BERNAL MENDEZ	CLAUDIA IVONNE	LIC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.50	\$ 243.00
95	SALGERO MORALES	WALTER JOSUE	LIC CIENCIAS JURIDICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 45.00	\$ 270.00
96	SUMAS					\$ 4,244.25	\$ 25,465.50
TOTAL				\$ 7,600.00	\$ 950.00		\$ 8,640.00
TOTAL PAGO DE BECAS						\$	34,105.50

CUERDO NUMERO NOVENTA Y UNO

El Concejo Municipal considerando que con fecha 14 de Abril de este año, fue elegido por los empleados y trabajadores el **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Municipal**, en cumplimiento al Art. 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, y Art. 20 y 22 del Reglamento de Gestión de Riesgos de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y Normas Técnicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual quedó reestructurado y vigente para dos años, periodo 21 de Febrero del 2020 al 21 de Febrero de 2022, habiéndose elegido de la siguiente manera:

Representante de la parte patronal

Presidente Prof. Juan Carlos Rivera Chacón (Sindico Municipal)
 Secretario Lic. Francisco Alberto Carballo, (Jefe de Recursos Humanos)

Representante de los Trabajadores Municipales

Vocal Yancy Gissella Anaya Menjivar, (Auxiliar de Presupuesto)
 Vocal Héctor David Ruano Martínez (Notificador)
 Vocal Rosa Noemy Martínez de Henríquez, (Auxiliar de Contabilidad)
 Vocal Juan Félix Quintanilla (Encarado d Bodega)

Representante de los Trabajadores del Mercado Municipal

Vocal Oscar Omar Zavala alas, (Barrendero)
 Vocal Alma Coralia Monge de Castro (Madre Cuidado)

Representante del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)

Vocal Roxana Isabel Ramos (Agente del CAM)

Vocal José Franklin Escobar (Agente del CAM)

Este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3, 34 del Código Municipal, ACUERDA: Reconocer a los miembros que integran el **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Municipal**, en cumplimiento a las Normas Técnicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los cuales fueron electos para dos años, periodo 21 de Febrero del 2020 al 21 de Febrero de 2022, quienes darán seguimiento a los planes y programas que le sean encomendados en la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores de esta Alcaldía. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para de efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar 30 becados para el Ciclo 1-2020 en los Institutos Nacionales INFRAN E INJOS por el monto de _____, en convenio con PLAN INTERNACIONAL

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la encargada de la Unidad de Primera Infancia niñez y Adolescencia para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

